

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 56

Miércoles 8 de marzo de 1961

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Terminado el plazo a que se refiere el artículo 78 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se publica la relación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales inscritas en el Registro de este Gobierno Civil, a las que se le reconoce el derecho a tomar parte en las Elecciones provinciales.

Económicas

Asociación de Vecinos.—Santa María, números 7 y 9.
Cámara Oficial de Comercio e Industria. General Mola, 14.
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Paseo de Filipinos, 5.
Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.—Plaza del Campillo.

Culturales

Ateneo de Valladolid.—Alcalleteres, 1.
Conservatorio de Música.—Zúñiga, 37.
Delegación Provincial de Información y Turismo.—Alcalleteres, 1.
Real Academia de Bellas Artes de la «Purísima Concepción».—Rastro, 10.
Real Academia de Medicina y Cirugía. Plaza de la Universidad.
Universidad Literaria.—Plaza de la Universidad.
Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla».—Plaza de San Pablo.
Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce».—Plaza de San Pablo.

Instituto Laboral.—Medina del Campo.
Departamento Provincial de Seminarios.—Santiago, 26.
Guardia de Franco.—Santiago, 26.
Granja-Escuela «José Antonio».—Angustias, 46.

Escuela de Formación Profesional «Onésimo Redondo».—Carretera de Segovia.
Escuela de Comercio.—Estación, 5.
Escuela Normal del Magisterio Primario. Campillo, 1.

Escuela de Peritos Industriales.—Merced, 8.

Escuela de Maestría Industrial.—Merced, 8.

Profesionales

Colegio de Ingenieros Industriales.—Perú, 13.
Asociación Nacional de Peritos Industriales.—Héroes del Alcázar de Toledo, 2.
Asociación de la Prensa.—Alcalleteres, 1.
Colegio Provincial de Abogados.—Calle de las Angustias.

Colegio Notarial.—Teresa Gil, 14.
Colegio Provincial Veterinario.—20 de Febrero, 9.

Colegio de Procuradores.—Calle de las Angustias.

Colegio Oficial de Aparejadores.—Santiago, 25.

Colegio Oficial de Arquitectos.—Santiago, 25.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales. Duque de la Victoria, 4.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio.—Gamazo, 3.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.—Santiago, 26.

Colegio Oficial de Farmacéuticos.—Miguel Iscar, 16.

Colegio Oficial de Médicos.—Calixto Fernández de la Torre, 8.

Colegio Oficial de Odontólogos.—Santiago, 25.

Consejo Provincial de Auxiliares Sanitarios (Sección de Practicantes).—Salvador, 16.

Colegio Oficial de Peritos Agrícolas.—Plaza de Onésimo Redondo, 3.

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles. General Mola, 14.

Delegación de Educación Nacional del Distrito de Valladolid.—Santiago, 26.

Delegación Provincial de Excautivos.—Santiago, 26.

Delegación Provincial de Excombatientes.—Santiago, 26.

Servicio Español del Magisterio.—Santiago, 26.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media.—Santiago, 26.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Técnica.—Santiago, 26.

Sindicato Español Universitario.—Gamazo, 7.

Cámara Oficial Sindical Agraria.—Fray Luis de León, 9.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos.—Santiago, 25.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior.—Santiago, 26.

Las Entidades que no figuran incluidas en esta relación y que se consideren con derecho a tomar parte en la elección convocada por Decreto de 16 de febrero pasado, podrán justificar en un plazo que termina el día 16 de los corrientes, el derecho a ser incluidas.

Valladolid, 6 de marzo de 1961.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Permanente municipal, de 1 del actual, se anuncia a concurso la adquisición de 159 uniformes de paño azul con sus correspondientes gorras y 83 capotes, también de paño azul, con destino al personal de la Policía Municipal.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarse los oportunos pliegos de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 3 de marzo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

597—439

ALDEA DE SAN MIGUEL

Confeccionada la cuenta general del Presupuesto refundido del ejercicio de 1960, así como la del Patrimonio municipal del mismo año, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse reclamaciones en la forma prevista en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

De igual forma y por el mismo plazo de quince días, se encuentra expuesto al público el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, pudiéndose presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Aldea de San Miguel, 1 de marzo de 1961.—El alcalde, Antonio Aldea.

579—440

BECILLA DE VALDERADUEY

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 1 de marzo de 1961.—El alcalde, Lauro Castañeda.

553—441

BERCERUELO

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Berceruelo, 1 de marzo de 1961.—El alcalde, Manuel García.

567—442

CABEZON

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1960, la cuenta de Caudales con sus justificantes y la de Administración del Patrimonio municipal, para que puedan ser examinadas por los que en ello tengan interés y presentarse contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Cabezón, 27 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible).

546—443

CABEZON

Terminado el padrón de habitantes de este Municipio, referido al día 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los que en ello tengan interés y presentarse las reclamaciones procedentes.

Cabezón, 28 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible).

548—444

CAMPASPERO

Formado el padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Campaspero, 1 de marzo de 1961.—El alcalde, Maximiano García.

593—445

EL CAMPILLO

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón municipal de habitantes, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

El Campillo, 2 de marzo de 1961.—El alcalde, Celestino Martín.

570—446

CISTERNIGA

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, para oír reclamaciones.

Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31-12-1960, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de 1961, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de 1961, por ocho días.

Cisterniga, 28 de febrero de 1961.—El alcalde, Baltasar Hernando.

572—447

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 28 de febrero de 1961.—El alcalde, Julián Hernández.

551—448

FUENTE OLMEDO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, las de Administración del Patrimonio municipal, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse los reparos y defectos que juzguen pertinentes, según se dispone en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 1 de marzo de 1961.—El alcalde (ilegible).

558—449

ISCAR

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para las obras de pavimentación del sector sur y otras, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isicar, 25 de febrero de 1961.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

550—450

28- ISCAR

Se hace saber por medio del presente anuncio, que el expediente de contribuciones especiales por construcción de aceras de la zona centro, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por las personas o Entidades interesadas y presentar ante la Corporación municipal, durante los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isicar, 25 de febrero de 1961.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

551—451

34-

LAGUNA DE DUERO

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 1.072 tocones del monte "Solafuente y Valles", tasados en 3.775 pesetas, que cubican 151.000 metros cúbicos de leña. El plazo para presentar las proposiciones terminará el último día hábil que preceda a la subasta, a las trece horas.

Laguna de Duero, 28 de febrero de 1961.—El alcalde, G. Herrera.

548—452

33'50

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, a cuenta del superávit del último ejercicio, para diversas partidas del vigente Presupuesto municipal ordinario, estará expuesto al público, en esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 3 de marzo de 1961.—El alcalde, G. Herrera.

588—453

28-

LLANO DE OLMEDO

Rendidas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de Auxiliares e Independientes, todas ellas del año 1960, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones; bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Llano de Olmedo, 3 de marzo de 1961.—El alcalde, José María Hurtado.

592—454

44-

MATILLA DE LOS CAÑOS

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matilla de los Caños, 2 de marzo de 1961.—El alcalde (ilegible).

591—455

22-

MEGECES

Terminada la confección del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones, si procede.

Megeces, 25 de febrero de 1961.—El alcalde, Eusebio Martín.

542—456

22-

QUINTANILLA DE ONESIMO

El día 15 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que legalmente le represente, la quinta subasta de 138 pinos del pinar "De Abajo", de los propios de este Ayun-

tamiento, número 65 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 26.918 pesetas. El resguardo de la fianza provisional es el del 15 por 100 de la tasación. Los demás documentos son los que figuran insertos en los "Boletines Oficiales" de la provincia números 184, de fecha 13 de agosto de 1960, y 232 de 13 de octubre último.

Las proposiciones se recibirán en la oficina del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de marzo, debiendo presentarse éstas en sobre cerrado y lacrado y reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Quintanilla de Onésimo, 27 de febrero de 1961.—El alcalde, E. García.

603—457

57'50

QUINTANILLA DE ONESIMO

El día 15 de marzo próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta de 344 tocones, bajo el tipo de tasación de 1.135 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos para optar a la subasta, termina el día 14 del próximo mes de marzo, a las trece horas. Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el facultativo, podrán ser examinados por los que lo deseen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles laborables, de diez a trece horas.

Quintanilla de Onésimo, 27 de febrero de 1961.—El alcalde, E. García.

602—458

42'50

VILLABRAGIMA

El día 17 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la segunda subasta de la pradera titulada "Las Arribas", de este término municipal, bajo el tipo de tasación de trescientas mil pesetas, por los cuatro años de duración del contrato.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar a las dieciocho horas del día anterior a la subasta, y los que opten a la misma se sujetarán en un todo al pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., ofrece por los pastos de la pradera titulada "Las

Arribas", la cantidad de... pesetas, sujetándose en un todo al pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma)

Los pliegos estarán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Villabragima, 1 de marzo de 1961.
El alcalde, Eustaquio Núñez.

578-459

59'50
TIMBRE A CARGO
DEL
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 284 de 1960, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Bernardo Fernández Guzmán, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Adolfo Nieto, bajo la dirección del letrado don Jerónimo Gallego, contra don Rafael Benjumeda Luna, vecino de Sevilla, en rebeldía, sobre reclamación de 14.508,75 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta en estos autos por don Bernardo Fernández Guzmán, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia condenar al demandado don Rafael Benjumeda Luna, a satisfacer a aquél la cantidad de catorce mil quinientos ocho pesetas setenta y cinco céntimos de principal reclamado, intereses legales de tal suma desde la fecha de la interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se notificará en la forma que

la Ley previene, a menos que se solicite su notificación personal en el término de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

620-460

113'50
TIMBRE A CARGO
DEL
Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 39 de 1961, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Felipe la Hoya Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 de marzo y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

616

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 75 de 1961, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Dolores, cuyos apellidos se ignoran, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimien-

to de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

617

VALLADOLID.—NUMERO 2

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid, en juicio seguido ante el mismo a instancia del procurador señor Moreno Rodríguez, en representación de doña Petra Ruiz Sierra, contra doña María de los Dolores Valencia, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de la misma; habiendo visto y oído el presente juicio, seguido entre partes, como demandante, el procurador de los Tribunales don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de doña Petra Ruiz, y como demandada, doña María de los Dolores Valencia, mayor de edad, y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Moreno, en representación de doña Petra Ruiz Sierra, que acciona como directora y en provecho de la comunidad propietaria de la Amuebladora Castellana, contra doña María de los Dolores Valencia, declaro resuelto el contrato de compraventa a que alude el hecho tercero de la demanda y, en su virtud, condeno a dicha demandada a devolver y hacer entrega de los muebles adquiridos por virtud de aquel contrato a la Entidad actora, imponiéndole las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María de los Dolores Valencia, se expide el presente en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

103'50
637-461

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE